

VISTA la Ley sobre Asociaciones de Cooperativas N° 3431, del 18 de noviembre del 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la incorporación a la “Federación Dominicana de Cooperativas”.

Art. 2.— En consecuencia, desde la vigencia del presente Decreto, la “Federación Dominicana de Cooperativas”, gozará de personalidad jurídica y de los demás beneficios que le acuerda la Ley.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 9617, que otorga la condecoración de la Orden del Mérito Naval a varios Oficiales de la Marina de Guerra.—G.O. N° 7742, del 11 de septiembre de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9617.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido a las Fuerzas Armadas los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley N° 2043 del 5 de julio del 1949;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3° y 13° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga por el presente, la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, a los siguientes Oficiales de la Marina de Guerra:

Teniente de Navío Guillermo Fernández Ibarra,
Teniente de Navío Mario Moreno Frómata, O.G.,
Teniente de Navío José Benjamín Uribe Macías,

Teniente de Navío Bartolo Crisóstomo Vásquez, O.G.,
Teniente de Navío Julio Alberto Rib Santamaría, O.G.,
Teniente de Navío Francisco Armando Coradín Benezario,
Teniente de Navío Andrés Gerónimo Sanz Torres, O.G.,
Teniente de Navío David Antonio Hart Dottin, O.G.,
Teniente de Navío Méd. Carlos Enrique Peralta Gómez,
O.G.,

Teniente de Navío Desiderio Sánchez Valera, O.G.,
Alférez de Navío José de Jesús López Aviles, O.G.,
Alférez de Navío Pedro Julio Prestol Botello, O.G.,
Alférez de Navío René Amadeo Messina Olivo,
Alférez de Navío Pedro Julio Gautreaux Díaz, O.G.,
Alférez de Navío, Carlos Tomás Rodríguez, O.G.,
Alférez de Navío, Eduardo Fernández Lajara,
Alférez de Navío Edicto Antonio de León Trinidad, O.G.,
Alférez de Navío, Euríspides Arriaga Bautista, O.G.,
Alférez de Navío, Francisco Martínez Peña, O.G.,
Alférez de Navío, Tomás Potter Titre, O.G.,
Alférez de Navío, Alejandro Maldonado, O.G.,
Alférez de Navío, Eladio Sánchez Mateo,
Alférez de Navío, Joaquín Salvador Facundo Melo, O.G.,
Alférez de Navío, Luis Peña Batista,
Alférez de Navío, Capellán Luis Fernández Ormaechea,
Alférez de Navío, Armando Díaz y Díaz, O. G.,
Alférez de Navío, Carlos A. Crichton, O. G.,
Alférez de Navío, Bienvenido Ciprián de las Mercedes, O.G.,
Alférez de Navío, Médico José María Duquela Morales,
Alférez de Navío, Luis Alberto Pimentel,
Alférez de Navío, Adolfo Pion Guerrero, O.G.,
Alférez de Navío, Gastón F. Díaz, O.G.,
Alférez de Fragata, Fernando Rivera Martínez,
Alférez de Fragata, Emiliano Méndez, O.G.,
Alférez de Fragata, Sócrates Tomás González Barba, O.G.,
Alférez de Fragata, Ernesto Stammers,
Alférez de Fragata, Germán Emilio Espinal Sánchez, O.G.,
Alférez de Fragata, William Miller Martínez, O.G.,
Alférez de Fragata, Luis Emilio Meyreles Fernández,
Alférez de Fragata, Roberto Antonio Anderson,
Alférez de Fragata, Manuel Máximo Alfredo Soler Morató,
Alférez de Fragata, Porfirio Enrique Amador, O.G.,
Alférez de Fragata, Miguel Angel Paulino hijo, O.G.,
Alférez de Fragata, Manuel Zapata Pérez, O.G.,
Alférez de Fragata, Luis Pérez, O.G.,
Alférez de Fragata, Rafael Grullón Hierro, O.G.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra,
Marina y Aviación, para los fines correspondientes,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 9618, que nombra a los señores Doctor Enrique de Marchena y Lic. Rafael O. Galván, Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, y Ministro Plenipotenciario, Delegado Suplente Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

G.O. Nº 7652, del 30 de enero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9618.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

1º— El Doctor Enrique de Marchena queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

2º— El Lic. Rafael O. Galván queda nombrado Ministro Plenipotenciario, Delegado Suplente Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9619, que nombra al Sr. Dr. J. A. Cino Poloney, Delegado del Gobierno dominicano ante el III Congreso de los Electro-Radiólogos y ante el XVIII Congreso de la Sociedad Italiana de Radiología Médica.

G.O. Nº 7663, del 27 de febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9619.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo